

SILDAR MONTAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) El Señor Gualdoni Alejandro Javier: vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son trescientas veinte (320) que su valor nominal es de pesos diez (\$ 10), totalizan un capital de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200), a la Señora Vigo Iris Berti, D.N.I. 6.288.072, C.U.I.L. N° 23-06288072-4, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1049, domiciliada en la calle Feliciano Silva N° 1165 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, viuda.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200) en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) De este modo la cláusula de capital social queda redactada de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital social es de pesos sesenta y dos mil doscientos (\$ 62.200) dividido en seis mil doscientas veinte (6.220) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Campos Dario Alberto posee cinco mil novecientas (5.900) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos cincuenta y nueve mil (\$ 59.000) que representa el noventa y cuatro coma ochenta y cinco por ciento (94,85%) del capital social y la Señora Vigo Iris Berti posee trescientas veinte (320) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200) que representa el cinco coma quince por ciento (5,15%) del capital social.

5) El Cedente Sr. Gualdoni Alejandro Javier, declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedor o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiera corresponderles por el ejercicio corriente y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera el Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad "SILDAR Montajes S.R.L."

\$ 65,40 179837 Oct. 3

FIORDANI RENZI CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Agosto de 2.012.

Directorio de FIORDANI RENZI CEREALES S.A., con domicilio en calle Once N° 598 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Setiembre de 2.014, proceda a su renovación, Presidente: Fiordani Douglas, D.N.I. N° 13.762.018, C.U.I.T. N° 23-13762018-9, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1.960, casado en primeras nupcias con Romagnoli Patricia, comerciante, domiciliado en Calle 22 N° 524, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Renzi Edgar Hernán, D.N.I. N° 17.750.889, C.U.I.T. N° 20-17750889-7, argentino, nacido el 26 de Julio de 1.966, casado con Ana Paula Fugante, agricultor, domiciliado en Calle 18 N° 832, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Fiordani Gerardo, D.N.I. N° 11.992.708, C.U.I.T. N° 20-11992708-1, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1.955, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Márquez, comerciante, domiciliado en Calle 17 N° 1033, de la localidad de Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Renzi Denise Eglys, D.N.I. N° 14.506.943, C.U.I.T. N° 27-14506943-8, argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1.962, casada con Gentiletti Luis Ángel, Psicóloga, domiciliada en Calle 18 N° 910 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 93 179938 Oct. 3

KALASHNIKOV S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. Ma. Julia Petracco; secretarías del autorizante Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 17/09/2012, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Bernal Navas José María, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de junio de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 690 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 24.692.274, soltero, de apellido materno Navas; y Sánchez Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia 690 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 30.066.903, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo;

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de KALASHNIKOV Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Lisandro de la Torre 376 de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: Actividad Inmobiliaria mediante arrendamiento de Bienes Propios.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 200.000), dividido en diez mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Bernal Navas José Mari suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital, o sea Pesos: Ciento ochenta mil (\$ 180.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 45.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; la socia Sánchez Nancy Noemí, suscribe seiscientas (2.000) cuotas de capital o sea Pesos: Veinte mil (\$ 20.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos: cinco mil quinientos (\$ 5.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Quince mil quinientos (\$ 15.000) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Sánchez Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia 690 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 30.066.903, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Setiembre de 2012.

\$ 164 179917 Oct. 3

OMNES RECURSOS HUMANOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de OMNES RECURSOS HUMANOS S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 1211, piso 15° de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, corresponsalías y/o representaciones en cualquier punto del país o el extranjero.

\$ 45 179852 Oct. 3

LOS SURGENTES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 25/09/2012 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 29 de fecha 22/08/2012, Acta de designación de cargos N° 14 de fecha 24/08/2012 y Acta de aceptación de los mismos del 24/08/2012, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercicio de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Daniel Nelso Carignano, D.N.I. 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell, con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

Director Titular - Vicepresidente: Fernando Adrián Zanoni, D.N.I. 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

Director Titular: Luis Alberto Noca, L.E. 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañas.

Director Suplente: Gerardo Rene Carignano, D.N.I. N° 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

Director Suplente: Raúl Ricardo Carignano, D.N.I. 12.907.275, nacido el 18/02/1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio N° 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, con domicilio en Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel.

Director Suplente: Hernando Félix Zanoni, D.N.I. N° 6.118.203, nacido el 25/01/1935, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Rene Balleste, con domicilio en calle Pueyrredón N° 925 de la localidad de Venado Tuerto.

§ 99 179961 Oct. 3

PEÑALVA HNOS. Y ASOC. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos PEÑALVA HNOS. Y ASOC. S.R.L. s/reconducción y modificación del artículo 3° del Contrato Social (Expte. 1077/2012) de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Por contrato privado celebrado el seis de agosto del dos mil doce, los socios Sr. Luis Rubén Peñalva, D.N.I. 12.147.420, el Sr. Onofre Fernando Peñalva, L.E. 6.233.208, la Sra. Marta María Moya, L.C. 5.880.546 y la Sra. Nelly Dora Frattini, L.C. 6.083.162, convinieron reconducir la Sociedad por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio, quedando la nueva cláusula 3° del Contrato Social de la siguiente manera: "El término de duración de la Sociedad será de diez años, reconduciendo la misma a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". Santa Fe, 26 de Setiembre del 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 179885 Oct. 3

CARMATIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 3 de julio de 2012 el señor Eugenio Daniel Malaponte, cede, vende y transfiere a las 40 cuotas del capital social de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, a favor del señor Hernán Pavani, D.N.I. N° 29.225.126, la cantidad de ocho cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, abonando por ellas la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), Sofía Bordoy, D.N.I. N° 27.882.070, la cantidad de ocho cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, abonando por ellas la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), Andrés Bordoy, D.N.I. N° 29.762.974, la cantidad de ocho cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, abonando por ellas la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), y Javier Imhoff, D.N.I. N° 28.059.056, la cantidad de ocho cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, abonando por ellas la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). El pago de la presente cesión se acuerda en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), que se abonan en este acto.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social de CARMATIAS S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera:

Andrés Bordoy, posee ocho (8) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a pesos ocho mil (\$ 8.000), Hernán Pavani, posee veinte (20) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a pesos veinte mil (\$ 20.000), Sofía Bordoy posee treinta y seis (36) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), Luis Omar Iturralde, posee ocho (8) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a pesos ocho mil (\$ 8.000), Javier Imhoff posee ocho (8) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a pesos ocho mil (\$ 8.000), las cuales ya han sido totalmente integradas.

Asimismo se comunica que los únicos socios de CARMATIAS S.R.L., resuelven designar como Gerente al señor Javier Imhoff, argentino, soltero, empresario, D.N.I. N° 28.059.056, nacido el día 28 de junio de 1980, con domicilio en calle Mendoza N° 1819 2° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 179955 Oct. 3

ACCION MERCANTIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 5 de julio de 2012, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Acción Mercantil S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Juan Carlos Alberto D'Ricco, D.N.I. 6.563.861, Estado civil casado, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario. CUIT 24-06563861-0; Vicepresidente: Juan Carlos D'Ricco, D.N.I. 23.501.936, Estado civil soltero, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario. CUIT 20-23501936-2; Director Titular: María Elena Figueroa, D.N.I. 5.291.024, Estado civil casada, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario. CUIT 27-05291024-8; Director Suplente: Mercedes Karina D'Ricco, D.N.I. 21.750.779, Estado civil casada, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario. CUIT 27-21750779-6.

\$ 45 179950 Oct. 3

NOI INDUMENTARIA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de julio de 2012, entre los señores Gerardo Angel Dorto, argentino, nacido el 15/3/1952, D.N.I. N° 10.243.112, CUIT N° 20-10243112-0; de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Grossi, con domicilio en calle Colón 1098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la señora Claudia Mabel Camiletti, argentina, nacida el 20/10/1969, D.N.I. N° 21.106.810, CUIT N° 27-21106810-3, con domicilio en calle San Juan 415 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en su carácter de administradora provisoria de la sucesión n° 4481/09, de su cónyuge Héctor Ricardo La Spina, CUIT N° 20-10017800-1 y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad NOI INDUMENTARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en contratos del Registro Público de Comercio el 31/7/2001 al Tomo 152, Folio 9493, N° 1191, y su modificatoria de fecha 10/05/2006 al Tomo 157, Folio 8990, N° 689, han convenido lo siguiente: prorrogar el término de duración de la sociedad por un año (1) hasta el 31 de julio de 2012 y ratificar las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 60 179848 Oct. 3

CORLIM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuotas: 1) El Señor Aguirre Ramón Ceferino; vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son un mil (1000) que su valor nominal es de pesos diez (\$ 10), totalizan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000.), a la Señora Rocha Rosana

Beatriz, D.N.I. 22.095.012, C.U.I.L. 27-22095012-9, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 24 de enero de 1971, domiciliado en la calle French 131 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casada en 1ras. nupcias con el señor Zapata Ricardo Epifanio, D.N.I. 17.934.895. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos diez mil pesos (\$10.000.-) en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) La Señorita Caccin Sabrina Anabella, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son un mil (1000) que su valor nominal es de pesos diez (\$ 10), totalizan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000), el ochenta por ciento (80%) al Señor Zapata Ricardo Epifanio, D.N.I. 17.934.895, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 23 de enero de 1967, domiciliado en la calle French 131 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Señora Rocha Rosana Beatriz, DNI. 22.095.012. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ocho mil pesos (\$ 8.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El veinte por ciento (20%) restante vende, cede y transfiere a la Señora Rocha Rosana Beatriz, D.N.I. 22.095.012, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 24 de enero de 1971, domiciliado en la calle French 131 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casada en 1ras. nupcias con el señor Zapata Ricardo Epifanio, D.N.I. 17.934.895. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3) De este modo la cláusula de capital social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Zapata Ricardo Epifanio posee mil ochocientas (1800) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social y la Señora Rocha Rosana Beatriz posee mil doscientas (1200) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social. 4) Los cedentes la Señorita Caccin Sabrina Anabella y el Señor Aguirre Ramón Ceferino, declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedor o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que les hubiere o pudiera corresponderles por el ejercicio corriente y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera los Cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad.

II) Cambio de Domicilio: Se decide establecer el domicilio social de la sociedad en la calle French 178 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, de la provincia de Santa Fe.

III) Designación de Nuevo Socio Gerente: Conforme al artículo sexto, se resuelve por unanimidad designar como nuevo Socio Gerente a Rocha Rosana Beatriz, D.N.I. 22.095.012, C.U.I.L. 27-22095012-9, argentina, comerciante, nacida el 24 de enero de 1971, domiciliada en calle French 131 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Contrato Social. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

§ 108 179838 Oct. 3

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FABRIMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según lo dispuesto por el art. 10 L.S.C., se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 28 de fecha 5 de septiembre de 2012, los Sres. Socios de Establecimiento Metalúrgico Fabrimaq S.R.L. han resuelto: a) aumentar el capital social de \$ 5.000, a la suma de \$ 400.000, que los socios suscriben de la siguiente forma: Carlos Gustavo Pereyra, 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 250.000 y Graciela Ana María Pereyra, 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, equivalente a \$ 150.000; b) prorrogar el plazo de duración de la sociedad, siendo ahora de treinta años contados a partir de su reactivación en el R.P.C.; c) modificar las siguientes cláusulas: "Cuarta. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) la fabricación, importación y exportación de maquinarias, insumos, repuestos y accesorios para la industria aceitera, b) la producción, comercialización, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres y sus derivados." y "Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social actuando en forma individual o indistinta. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestación a título gratuito o en fianza o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solamente por justa causa." Asimismo, se modificaron las cláusulas primera, décimo cuarta, de cesión de cuotas, décimo quinta de fallecimiento o incapacidad, y décimo octava, de disolución.

§ 72 179940 Oct. 3

PRESTACIONES INTEGRALES GLP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2012, presentes en este acto Lucas Daniel Brajkovic, argentino, soltero, nacido el 14 de Diciembre de 1978, empresario, D.N.I. N° 26.750,270, C.U.I.T. 20-26750270-7, domiciliado en calle José Ingenieros N° 650 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y Valeria Soledad Zuanigh, argentina, soltera, nacida el 21 de Marzo de 1985, empleada, D.N.I. N° 31.367.912, C.U.I.L. 27-31367912-3, domiciliada en calle Guido Spano N° 154 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1°) Razón Social: Prestaciones Integrales GLP S.R.L.

2°) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle José Ingenieros N° 650, Provincia de Santa Fe.

3°) Objeto Social: la prestación de servicio de limpieza, mantenimientos generales, refacciones, reformas y mejoras de: construcciones edilicias y/o metálicas de todo tipo, jardinería, desmalezado, mantenimiento de espacios verdes y alquiler de herramientas afines a las actividades mencionadas precedentemente. A tales efectos la sociedad podrá: 1°) realizar todas las actividades mencionadas anteriormente contratada por personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas y/o mixtas; por cuenta propia, como así también asociada y/o por cuenta y orden de terceros, con recursos propios y/o subcontratados a terceros; 2°) representar a empresas nacionales y/o extranjeras, 3°) realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social.-

4°) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario.

5°) Capital Social: Suscripto: \$ 120.000,00 en 120 cuotas de \$ 1000,00 c/u y de la siguiente forma: Lucas D. Brajkovic suscribe 90 cuotas sociales y Valeria S. Zuanigh, 30 cuotas sociales, e integran en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 30.000,00, y el resto (\$ 90.000,00) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde el 31 de Agosto de 2012.

6°) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de Lucas Daniel Brajkovic, cuyos datos han sido señalados precedentemente, por el periodo de un año renovable automáticamente por igual período y el uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

7°) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8°) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 105 179960 Oct. 3

LITORAL VIRTUAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Primera: Luciano Dario Sandhagen, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de doscientas (200) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de la sociedad Litoral Virtual SRL. a Cintia María Sandhagen, quien acepta de conformidad.

Segunda: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos Veintiún mil seiscientos (\$ 21.600), que Cintia María Sandhagen abonará a Luciano Dario Sandhagen \$ 900 por mes a cada uno en efectivo durante 24 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.

Tercera: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.

Cuarta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$100)

valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Pablo Leonel Serbassi, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de veinte mil pesos (\$ 20.000) y la Sra. Cintia María Sandhagen, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de veinte mil (\$ 20.000).

Quinta: Designándose de común acuerdo entre los socios a un nuevo socio gerente mas, siendo esta Cintia María Sandhagen, con carácter de socio Gerente de la sociedad y renunciando por este acto Luciano Dario Sandhagen como Socio Gerente.

Sexta: Pablo Leonel Serbassi y Cintia María Sandhagen, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de LITORAL VIRTUAL SRL, que estarán a cargo de la administración, dirección y representación.

Datos de actuales gerentes: Pablo Leonel Serbassi, argentino, nacido el 09/01/1972, abogado, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Salsa, con domicilio en Mendoza N° 3.179 dpto. 3 de Rosario, con DNI. N° 22.510.200, CUIT: 20-22510200-8 y Cintia María Sandhagen, argentina, nacida el 17/09/1974, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en Cordiviola 937 de Rosario, con DNI. N° 23.978.649, CUIT 27-23978649-4.

\$ 90 179930 Oct. 3

MEGA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Sr. Ibarra Mauro Ezequiel, D.N.I. 26.993.909, C.U.I.T. 20-26993909-6, argentino, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1978, domiciliado en la calle Puerto Argentino N° 551 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, soltero y la Sra. Velez Laura Marianela, D.N.I. 33.272.792, C.U.I.L. 23-33272792-3, argentina, comerciante, 25 de noviembre de 1987, domiciliado en la calle Puerto Argentino N° 551 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, soltera, todos mayores y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de septiembre de dos mil doce.

3) Razón Social: MEGA SERVICIOS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Puerto Argentino N° 551 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las Instalaciones y montajes eléctricos en construcciones residenciales e industriales.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Ibarra Mauro E. suscribe quinientas (500) Cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y la Señora Velez Laura Marianela suscribe quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, quienes integran en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los 365 días desde la fecha del presente contrato. La integración del 25% del capital en efectivo, se acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8) Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

9) Autoridades: Ibarra Mauro Ezequiel asume el cargo de socio gerente y obligará válidamente a la sociedad mediante su firma.

10) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 74,25 179836 Oct. 3

FANELACTEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de FANELACTEO S.A. con domicilio en San José de la Esquina, de fecha 27/04/12 por la que se resolviera nombrar el directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Fanelli, DNI. 5.078.974, Viejtes N° 1085; Vicepresidente: Matías David Ruani, DNI. 28.496.564, en 25 de Mayo N° 912; Director Suplente: Omar Marcelo Aguarás, DNI. 13.412.456, en Rondeua 1106 y Director Suplente: Ernesto Juan Giuliano, DNI. 14.486.730, en San Martín 737; todos de la citada sociedad, los que fijaron como domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LSC en los arriba indicados.

§ 45 179847 Oct. 3

COCHERAS PUERTO NORTE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ariel Erlij, argentino, nacido el 20 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Gabriela Pabla Pereyra, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 20.854.111, CUIT 20-20854111-1, domiciliado en Ruta 34 Km 4444 s/n° de Funes provincia de Santa Fe, Ivan Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, casado en Iras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión ingeniero D.N.I. N° 21.417.793, CUIT 20-21417793-6, domiciliado en Ruta 34 Km 4444, s/n° de Funes provincia de Santa Fe, Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión arquitecto D.N.I. N° 23.344.476, CUIT 20-23344476-3, domiciliado en Avda. Jorge Newbery 9041 de Rosario, provincia de Santa Fe y María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 5 de diciembre de 1967, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 18.565.469, CUIT 27-18565469-4, con domicilio en Bv. Urquiza 458 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de agosto de 2012.

3) Denominación de la Sociedad: COCHERAS PUERTO NORTE S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación de cocheras sobre inmuebles de terceros. Alquiler de espacios publicitarios sobre inmuebles o muebles de terceros. Servicios de engrase, lubricación y lavados de rodados, servicios de grúa, mecánica ligera de automóviles, gomería, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) La administración, dirección y representación: Ariel Erlij, argentino, nacido el 20 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Gabriela Pabla Pereyra, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 20.854.111, CUIT 20-20854111-1, domiciliado en Ruta 34 Km 4444 s/n° de Funes, provincia de Santa Fe, y a Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, casado en primeras nupcias con María de Luján Ríos, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT 20-21417793-6, domiciliado en Ruta 34 Km. 4444, s/n° de Funes, provincia de Santa Fe, quienes aceptan el cargo en este acto y actuarán conforme a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

§ 80 179924 Oct. 3

ALIANZA SEMILLAS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de mayo de 2012 (Acta Nº 12), quedó resuelto el aumento del capital social de v\$ 375.000 a v\$ 4.000.000 mediante la distribución de un dividendo de acciones liberadas por v\$ 3.625.000. Ello en la proporción correspondiente a cada accionista. Se emitirán 3.625.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v\$ 1 y un voto cada una. También en dicha asamblea se decidió incorporar la Sindicatura y modificar el artículo 12º del Estatuto Social, pasando a tener esta redacción: "Artículo 12º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea con el término de un ejercicio. También debe elegir un Síndico Suplente por el mismo lapso". Se designaron como Síndico Titular a Sergio Miguel Roldán, D.N.I. 14.305.136 y Síndico Suplente Jorge Fernando Felcaro, D.N.I. 6.022.108.

\$ 45 179883 Oct. 3

LISAJE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 30 de mayo de 2012 (Acta Nº 21), se eligieron los integrantes del Directorio de la Sociedad, por el término de 3 (tres) ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Claudio Roitman, D.N.I. Nº 14.664.535; Directora Suplente: Alicia Susana Roitman, D.N.I. Nº 16.836.991.

\$ 45 179882 Oct. 3

GESTION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 10 de agosto de 2012.

2) Integrantes de la sociedad: Claudia Estela Navadunskis, argentina, nacida en fecha 15/11/1966, empleada, casada con el Sr. Marcelo Pedro Buffo, D.N.I. Nº 18.031.840, domiciliada en la calle Av. Perón Nº 1153 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Graciela Ana Osca, argentina, nacida en fecha 04/05/1973, soltera, de profesión abogada, D.N.I. Nº 23.047.309, y domiciliada en la calle Ricardo Güiraldes Nº 2661 de la ciudad de Funes;

3) Denominación Social: "Gestión Confidencial de documentación S.R.L."

4) Domicilio: Avellaneda Nº 1872, Villa Gobernador Gálvez.

5) Duración: Cinco Años.

6) Objeto Social: prestación de servicios de archivo de documentación de terceros en el territorio de la Provincia de Santa Fe o en cualquier otro punto del país.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000).

8) Administración: a cargo de la Sra. Socia gerente, Claudia Estela Navadunskis, quien actuará en forma exclusiva y excluyente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 179906 Oct. 3

MANOS ROSARINAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, la firma MANOS ROSARINAS S.R.L., según Expediente 1967/2012, por instrumento de fecha 12 de Julio de 2012, a los efectos de la inscripción de aumento de capital social y modificaciones al contrato original se hace saber:

1) Prórroga del Contrato Social (Art. Tercero): Se establece que la duración de la Sociedad será de treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Modificación del Objeto Social: Art. Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta por mayor y por menor de ropa y de prendas de vestir.

3) Aumento del Capital Social (Art. Quinto): Se decide aumentar el Capital Social de la Sociedad a la suma de \$ 60.000. Portante el art. Quinto del contrato Social queda así redactado: El capital social será de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de pesos Uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Marcela Silvia Rivilli, treinta mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una o sea la suma de \$ 30.000; y María Valeria Weskamp, treinta mil (30.000) cuotas de capital de Pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de \$ 30.000. Del capital social de \$ 60.000, se encuentra integrado en su totalidad la suma de \$ 5.000 correspondiente al capital original. Respecto del aumento fue integrado por los socios en las siguientes proporciones; a) Marcela Silvia Rivilli la suma de \$ 6.875; y b) María Valeria Weskamp la suma de \$ 6.875; y el saldo de \$ 41.250 será integrado por los socios en el plazo máximo de 24 meses a partir del día de la fecha y teniendo en cuenta su participaciones societarias.

\$ 75 179841 Oct. 3

RAPIZI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaria del Registro Público de Comercio, se aclara que el domicilio de la sociedad RAPIZI S.R.L. es calle Provincias Unidas 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 179905 Oct. 3

ROSARIO AGRO INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica lo siguiente: Fecha del instrumento que aprobó la redacción de un nuevo texto ordenado: 17 de agosto de 2012. Fecha del instrumento que resolvió las modificaciones a los artículos Octavo y Noveno: 13 de setiembre de 2012.

\$ 45 179874 Oct. 3

ALGODONERA INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, la firma ALGODONERA INDUSTRIAL S.R.L., según Expediente 1986/2012, por instrumento de fecha 12 de Julio de 2012, a los efectos de la inscripción de cesión de cuotas sociales, aumento de capital social y modificaciones al contrato original se hace saber:

1) Cesión de Cuotas Sociales: 1) La socia Marcela Silvia Rivilli, D.N.I. Nº 12.804.372, vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Nicolás Jannicelli, D.N.I. Nº 30.285.888, la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos uno (\$ 1), cada una o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600); y 2) El Socio Gustavo Domingo Jannicelli, D.N.I. Nº 10.726.419, vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Nicolás Jannicelli, D.N.I. Nº 30.285.888, la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos uno (\$ 1), cada una o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600). De esta manera el Sr. Gustavo Nicolás Jannicelli se incorpora como Socio de la Sociedad. 2) Prórroga del Contrato Social (Art. Tercero): Se establece que la duración de la Sociedad será de Treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Modificación del Objeto Social (Art. Cuarto): La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compraventa por mayor y menos de telas, tejidos y accesorios para la confección y fabricación de prendas de vestir, como así también su importación y exportación.

4) Aumento del Capital Social (Art. Quinto): Se decide aumentar el Capital Social de la Sociedad a la suma de \$ 150.000. Por tanto el art. Quinto del contrato Social queda así redactado: El capital de la sociedad asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Ciento cincuenta Mil (150.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Marcela Silvia Rivilli, Sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una o sea la suma de \$ 67.500; Gustavo Domingo Jannicelli, Sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de Pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de \$ 67.500; y Gustavo Nicolás Jannicelli, Quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de \$ 15.000. Del capital social de \$ 150.000, se encuentra integrado en su totalidad la suma de \$ 12.000 correspondiente al capital original. Respecto del aumento fue integrado por los socios en las siguientes proporciones; a) Marcela Silvia Rivilli la suma de \$ 15.525; b) Gustavo Domingo Jannicelli la suma de \$ 15.525; y c) Gustavo Nicolás Jannicelli la suma de \$ 3.450 y el saldo de \$ 103.500 será integrado por los socios en el plazo máximo de 24 meses a partir del día de la fecha y teniendo en cuenta su participaciones societarias.

5) Designación de Nuevo Gerente (Art. Sexto): Por unanimidad se resuelve designar como Socio Gerente, al Sr. Gustavo Nicolás Jannicelli, Cuit 20-30285888-9, D.N.I. 30.285.888 quien fija domicilio especial a estos efectos en calle San Luis 1542 de la ciudad de Rosario.

6) Modificación fecha de Cierre de Ejercicio (Art. Octavo): Se decide por unanimidad que el cierre del ejercicio social será el día 31 de mayo de cada año.

\$ 105 179843 Oct. 3

WODEM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del Instrumento: 01/08/2012.

2) Debido a la observación efectuada por el Registro Público de Comercio, se aclara el número de D.N.I. del socio Isafías David Rivero, D.N.I. 37.336.748, C.U.I.T. 20-37336748-7.

\$ 45 179806 Oct. 3

MEGA BYTE VIP S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Nichiporchick Iván, argentino, nacido el 30/09/1976, comerciante, soltero, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 68 de Arroyo Seco, D.N.I. N° 25.101.719, CUIT 20-25101719-1; y Giamboni Pablo César, argentino, nacido el 01/10/1976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 1985 de Villa Constitución, D.N.I. N° 25.101.721, CUIT 20-25101721-3.

2) Fecha del Instrumento: 03/09/2012.

3) Denominación: MEGA BYTE VIP S.R.L.

4) Domicilio social: Ex Combatientes de Malvinas N° 1985 Villa Constitución Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 5 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor de insumos, partes, componentes, repuestos y equipos de computación; servicio de reparación, y mantenimiento de equipos de computación, sus partes y componentes; servicio de cableado e instalación de redes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Así mismo podrá realizar operaciones de importación y/o exportación en todo lo relacionado a su objeto social.

7) Capital: Se establece en la suma de 150.000 divididos en 15.000 cuotas \$ 10 VN c/u, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) Nichiporchick Iván, suscribe 7.510 cuotas de capital o sea \$ 75.100; y b) Giamboni Pablo Cesar, suscribe 7.490 cuotas de capital o sea \$ 74.900. Queda así conformado la totalidad del capital social. Cada uno de los socios nombrados a portan en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el 25% de lo suscripto, obligándose a entregar el resto en efectivo dentro del término de 1 año a contar desde la fecha del presente contrato.

8) Administración y representación: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Nichiporchick Iván, que asume el cargo de Socio Gerente y que obligará validamente a la sociedad mediante su firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 68 179802 Oct. 3

GIMAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por Asamblea Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2012, se reúnen en la sede social la totalidad de los accionistas para la designación de un nuevo Directorio, quedando el mismo integrado por:

Presidente: Oscar Daniel Gorosito, D.N.I. N° 16.942.292, C.U.I.T. 20-16.942.292-4, argentino, nacido el 9 de agosto de 1.964, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Dalias N° 1785 de la ciudad de Funes, casado en primeras nupcias con Fabiana Rosa Guzmán.

Director Suplente: Fabiana Rosa Guzmán, argentina, D.N.I. N° 18.423.525, C.U.I.T. 27-18.423.525-6, nacida el 25 de marzo de 1965, mayor de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Las Dalias N° 1785 de la ciudad de Funes, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Daniel Gorosito.

\$ 45 179953 Oct. 3

LINEA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

DISOLUCION

Fecha de resolución que aprobó la Disolución: 9 de Agosto de 2012.

Datos del liquidador: Arnoldo Hugo Beltramino, argentino, nacido el 20 de Abril de 1948, de apellido materno Cyrul, L.E. 6.076.524, estado civil divorciado, domiciliado en ésta ciudad en la calle Laprida 1798, de profesión arquitecto.

§ 45 179948 Oct. 3

H.E.R. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rubén Alejandro Cepeda, argentino, nacido el 11 de abril de 1966, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Perú 640, Departamento 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.591.494, CUIT 20-17591494-4 y Eliberto Cepeda, argentino, nacido el 16 de marzo de 1937, de profesión comerciante, viudo, con domicilio en Perú 640, Departamento 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.021.003, CUIT Nº 23-06021003-9.

Razón Social: "H.E.R. S.R.L."

Domicilio Legal: Perú 640, Departamento 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

Fecha Constitución: 17-09-2012.

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 100.000,00.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "H.E.R. S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de H.E.R. S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Rubén Alejandro Cepeda, argentino, nacido el 11 de abril de 1966, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Perú 640, Departamento 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.591.494 CUIT 20-17591494-4, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

§ 70 179925 Oct. 3

HARDFACING S.R.L.

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

1) Socios: Daniel Horacio Massei, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel García, de profesión comerciante, D.N.I. 24.675.749, CUIT 20-24675749-7, nacido el 20/09/1975, con domicilio en calle Leandro N. Alem 754 de la ciudad de San Lorenzo; Gabriel Hernán Filipowicz, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Lucia de Lujan Andrián, de profesión Bioingeniero, D.N.I. 25.002.457, CUIT 20-25002457-7, nacido el 18/01/1976, con domicilio en calle Saavedra 1937 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Objeto social: A) Industriales: Mecanización, rectificación y/u otros tratamientos superficiales de hierros, aceros y otros materiales ferrosos y no ferrosos. Industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos, incluyendo en particular los procesos de soldadura, metalizado y otros tratamientos superficiales en todas sus variantes y/u otras técnicas afines. B) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos y servicios metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante y/o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores. C) Servicios: de asesoramiento y atención de industrias, técnicos y profesionales en general vinculados con los objetos detallados anteriormente.

3) Capital Social: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

\$ 50 179921 Oct. 3

ADMINISTRADORA

LAS TOTORAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente según reunión de socios de fecha 17 de Agosto de 2012 y 21 de Setiembre de 2012, celebradas en la ciudad de Rosario donde se trataron los siguientes temas:

1) Aumento de capital: Se aumenta el capital a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) es decir en la suma de \$ 138.000 (pesos ciento treinta y ocho mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Capital: Ascende a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) el que se encuentra dividido en 20 (veinte) cuotas de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cada una suscripta por los socios como sigue: La Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. N° 27.890.781, \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) representado por 10 (diez) cuotas de capital de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cada una y Elsa Cristina Putero, L.C. N° 1.527.094 \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) representado por 10 (diez) cuotas de capital de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente.

2) Cesión de cuotas: La Sra. Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094 vende, cede y transfiere 10 (diez) cuotas de capital social de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos), debidamente integradas a favor de la Sra. Graciela Nieves María Degradi, D.N.I. N° 5.302.050 con domicilio real en la calle San Martín 1118 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, de apellido materno Acosta, nacida el 10 de Agosto de 1946, viuda, argentina, mayor de edad, comerciante, C.U.I.T. N° 27-05302050-5, quien acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. La presente cesión se realiza por el valor nominal de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), importe que ha recibido la cedente Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094 en efectivo, antes de este acto, por lo que ha otorgado por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las cuotas sociales que tenían y le correspondían.

3) Renuncia de Gerente y Nueva Designación: En este acto la Sra. Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094, argentina, ama de casa, viuda, nacida el 24 de Julio de 1921, de apellido materno Pin, domiciliada en San Martín 1118 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, renuncia a su cargo de Gerente, por lo que luego de intercambio de opiniones se resuelve designar de común acuerdo y en forma unánime a la Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. N° 27.890.781, argentina, soltera, de apellido materno González, nacida el 7 de Setiembre de 1980, comerciante, con domicilio real en la calle Urquiza 1476 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe a fin de que ocupe tal cargo quien lo acepta de conformidad y expresa que lo desempeñará con lealtad y probidad.

Rosario, 26 de setiembre de 2012.

\$ 90 179928 Oct. 3

CAMICO REPUESTOS PESADOS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Concina Fernando Gabriel, argentino, D.N.I. Nº 21.690.124, CUIT 20-21690124-0, nacido el 8 de junio de 1970, comerciante, casado en primeras nupcias con María Silvina Tartufoli, domiciliado en calle Pasaje Sarandí 3039 de la ciudad de Rosario (S.F), Concina Juan José, argentino, D.N.I. Nº 20.167.603, CUIT 20-20167603-8, nacido el 10 de enero de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con María José Cambria, domiciliado en calle Presidente Roca 2930, de la ciudad de Rosario (S.F.), Sacchini Sergio Alejandro, argentino, D.N.I. Nº 17.460.882, CUIT 20-17460882-3, nacido el 18 de noviembre 1965, comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Siegenthaler, domiciliado en calle Pasaje Newton 1480 de la ciudad de Rosario (S.F). 2) Fecha del Instrumento constitutivo: 30 de agosto de 2012. 3) Denominación Social: "CAMICO REPUESTOS PESADOS S.R.L.". 4) Domicilio Legal: Pellegrini 6124, Rosario. 5) Objeto Social: Compra venta de artículos (repuestos) para vehículos pesados (camiones). 6) Plazo de Duración: 10 años. 7) Capital Social: \$ 200.000 dividido 2000 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Administración y Fiscalización: la administración estará a cargo del socio gerente Sergio Alejandro Sacchini. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. También, podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, conforme a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. 9) Organización de la Representación: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "Socio Gerente". 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 50 179914 Oct. 3

CERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a las veintiún días del mes de Agosto de 2012.

\$ 45 179922 Oct. 3

TERRA AUSTRALIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que los señores Rolando Gabriel Caponi, argentino, de apellido materno Lépure, nacido el 18 de Mayo de 1959, D.N.I. 13.255.995, Cuil/Cuit 20-1325595-4), casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Rojas, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad en calle Córdoba nº 1765 - Piso 11° -1; y Alejandro Fabián Caponi, argentino, de apellido materno Lépure, argentino, D.N.I. 17.324.298 (Cuil/Cuit 20-17324298-1), nacido el 14 de Mayo de 1965, casado en primeras nupcias con Andrea Nora Batían, Contador Público Nacional, domiciliado en esta ciudad en calle Paraguay nº 637 - Piso 3°-1, por escritura nº 427 de fecha 18 de Septiembre de 2012, pasada ante el Escribano Eduardo J. M. Lamarque y Registro Nº 50 de su Adscripción, han vendido cedido y transferido a Héctor Mario Basso, de apellido materno Pautase, argentino, D.N.I. 6.119.006, (Cuil/Cuit 20-06119006-7), nacido el 12 de Septiembre de 1935, viudo de sus primeras nupcias con Elba Pieruccini; y Claudio Daniel Basso, de apellido materno Pieruccini, argentino, D.N.I. 17.011.266, (Cuil/Cuit 20-17011266-1), nacido el 24 de Mayo de 1964, soltero, ambos domiciliados en calle Santa Fe nº 103, Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas que tienen en TERRA AUSTRALIS S.R.L. la proporción del 50% cada uno o sea la cantidad de 2.500 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 (Diez pesos) cada una, en la siguiente forma: A Héctor Mario Basso, la cantidad de 2.250 cuotas y a Claudio Daniel Basso, 250 cuotas, totalmente integradas en dinero efectivo, por la suma de \$ 10.000 abonados en el acto; fijándose el nuevo domicilio en Pasaje Alvarez nº 1530 - Piso 12 "B" y nombrándose gerente al señor Héctor Mario Basso.

\$ 60 179897 Oct. 3

DUMAIRE S.R.L.

TRANSFORMACION EN DUMAIRE S.A.

Capital Social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Suscripción e Integración de acciones: el capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Helmut Augusto Du Maire suscribe e integra ciento ochenta y siete mil quinientas acciones por ciento ochenta y siete mil quinientos pesos del capital, y David Armando Sosa, suscribe e integra sesenta y dos mil quinientas acciones por sesenta y dos mil quinientos pesos del capital.

\$ 45 179899 Oct. 3

RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 2012, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de Domicilio y Fijación de Sede Social: se cambia el domicilio social de la ciudad de Villa Constitución a la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, fijándose la nueva sede social en Ruta Provincial N° 21, Km. 07, Lote 00-08, Parque Industrial Alvear.

2) Objeto Social: se incorpora la actividad de fabricación y comercialización de mezclas, concretos asfálticos y hormigón, como actividad complementaria de la realización de obras civiles y viales; y se excluyen las de mandatos y agropecuarias, resultando la nueva redacción: 1) Obras Civiles, Viales y Actividades Complementarias: a) Mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas; b) Mediante el alquiler y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas en el inciso precedente; c) Mediante la prestación de servicios de higiene urbana y rural, parquizaciones, mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo tipo de ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, d) Mediante la fabricación y comercialización de mezclas, concretos asfálticos, hormigón, u otro tipo de insumos vinculados a la actividad que desarrolla, ya sea para obras de ejecución propia o para su comercialización con o sin transporte. 2) Explotación de Minas y Canteras: a) De metales: mediante la exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con inclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos; b) De minerales: mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arena, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos; 3) Inversiones: Mediante la realización de Inversiones o aportes de capital propio en sociedades por acciones y todo tipo de operaciones financieras y el otorgamiento de avales por operaciones relacionadas a su objeto o a favor de terceros, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. 4) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países;

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.500.000, quedando representado por 1.500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase " A " de 5 votos y \$ 1 valor nominal cada una.

4) Exclusión del Procedimiento para la Transferencia de Acciones: Se dispuso su exclusión del Estatuto Social.

5) Actualización de la Garantía de los Directores: Se dispone su aumento a la suma de \$ 10.000.

\$ 95 179881 Oct. 3

AM GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Carlos Luis Leandro Altomonte, de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Marina Álvarez, con domicilio en calle Los Camalotes N° 2174 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.049.924; CUIT N° 20-23049924-2; Mariano Damián Marino, de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1976, de profesión Contador Publico, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Crosio, con domicilio en calle Moreno N° 644 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 24.926,082; CUIT N° 20-24926082-8.

2) Fecha Contrato Social: 17 de Setiembre del 2012.

3) Denominación de la Sociedad: "AM GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.R.L."

4) Domicilio Social: Avenida Belgrano N° 901 Bis Piso 6° Depto. 2 Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la provisión y/o elaboración de comidas y el servicio de transporte de personas.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, función que ejercerán los socios Carlos Luis Leandro Altomonte y Mariano Damián Marino.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

10) Organización de la Representación Legal: Los Sres. Carlos Luis Leandro Altomonte y Mariano Damián Marino quienes en su carácter de socios gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 55 179864 Oct. 3

PUBLICARG S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos PUBLICARG S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 993 Folio N° 13, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Accionistas: Marta Teresa Josefa Francia, argentina, nacida el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con Documento de Identidad número 4.573.696, C.U.I.T. N° 27-04573696-8, viuda, domiciliada en Santa Fe 1518 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, comerciante; y Ivon Marta Martorell, argentina, nacida el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve, con Documento de Identidad número 26.925.322, C.U.I.T. N° 27-26925322-9, soltera, domiciliada en Mitre 992 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 06/02/2012.

3) Denominación: PUBLICARG S.A.

4) Domicilio: Mitre N° 992, San Jorge.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la edición, impresión y/o distribución de diarios y/o revistas y/o libros y/o folletería; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de

publicidad de todo tipo y en todos los medios; c) Agropecuarias: mediante la explotación directa, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo: 20 años, desde inscripción en el R.P.C.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Ivon Marta Martorell, constituyendo domicilio en calle Mitre 992 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Marta Teresa Josefa Francia, constituyendo domicilio en calle Mitre 992 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. - Santa Fe, 31 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 150 179965 Oct. 3

TURISMO MARIANO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos TURISMO MARIANO S.R.L. s/Aumento de capital, Modificación art. 5to. y Texto ordenado Expte N° 1137 Folio N° 19, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Datos de Identidad de los Socios: La sociedad está constituida por: Sofía Cristina Coretti de apellido materno Cardini, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de mayo de 1973, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Ramón Marengo, con domicilio en calle Moreno N° 856 de la localidad de Piamonte, Pcia. de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 22.814.700, CUIT N° 27-22814700-7; y Luis Alberto Ramón Marengo, de apellido materno Depetris, de nacionalidad argentino, nacido el 1° de abril de 1969, de profesión comerciante; casado en primeras nupcias con María Cristina Coretti, domiciliado calle Moreno N° 856 de la localidad de Piamonte, Pcia. de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 20.145.123, C.U.I.T. N° 20-20145123-0.

2) Fecha del Contrato Social: 16 de marzo de 2009.

3) Denominación: TURISMO MARIANO S.R.L.

4) Domicilio: Moreno N° 856, de la localidad de Piamonte, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: a) Transporte de personas: servicio de transporte automotor de personas, prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes, dentro del país o fuera del mismo, b) Agencia de turismo: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, nacional e internacional.

6) Capital: El capital social: el capital de la sociedad se constituye en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; siendo suscriptas mil doscientas sesenta (1.260) cuotas o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000) por la señora Sofía Cristina Correti y ochocientos cuarenta (840) cuotas o sea la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por el señor Luis Alberto Ramón Marengo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que cada uno de los socios suscribió.

7) Administración, Uso de la Firma Social y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por Un Gerente, quién usará su firma, precedida del sello social. Se designa como gerente a la Sra. Sofía Cristina Coretti D.N.I. N° 22.814.700. La firma tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, otorgar poderes especiales y generales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones bancarias oficiales o privadas, dejando constancia

que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluidos los especificados en los artículos 7872 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: Estará a cargo de cualquiera de los socios.

9) Duración: 50 años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará un balance general y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente.

Santa Fe, 25 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 160 1179964 Oct. 3

PANSA Y BAEZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2) Socios: Nelso Juan Pansa, apellido materno Pechile, nacido el 7 de febrero de 1949, titular del D.N.I. N° 6.294.094, CUIT N° 20-6294094-9, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, Provincia de Santa Fe; y Norma Olga Baez, apellido materno Schamne, nacida el 20 de abril de 1964, titular del D.N.I. N° 16.644.963, CUIT N° 23-16644963-4, argentino, productor agropecuario, viuda en primeras nupcias de Néstor Luis Pansa, domiciliada en zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "PANSA Y BAEZ S.A." continuadora de "Pansa Nelso Juan y Baez Norma Olga de S.H."

4) Domicilio: Colonia Cello, provincia de Santa Fe. Sede social: zona rural s/n de la localidad de Colonia Cello, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos (\$ 820.500,00), representado por ochocientos veinte mil quinientas (820.500) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Nelso Juan Pansa, D.N.I. N° 6.294.094; y Director Suplente: Norma Olga Baez, D.N.I. N° 16.644.963.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 21 de setiembre de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secrettaria.

§ 81,18 1798793 Oct. 3

SPIRYTS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma SPIRYTS S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, en Fecha: 10/03/2010, al Tomo 161, Folio 5586, N° 381, según Acta de Reunión de Socios, de Fecha: 24/02/2012; aprobó la modificación de la cláusula séptima del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." Además se resolvió designar como único gerente de la sociedad al Señor Facundo Ramírez.

§ 50 179845 Oct. 3

FUNDACIONES INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados J.B. Negocios Inmobiliarios y Servicios de Logística S.R.L. s/Cambio denominación modif. Art. 1°, Aumento de capital modif. Art. 4° "Fundaciones Integrales S.R.L.", Expte. N° 845, Folio 07, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios Javier Germán Bruno, D.N.I. 23.164.445 y Alejandro Martín Bruno D.N.I. 27.191.939 resolvieron por unanimidad según acta de reunión de socios N° 5 de fecha 17/05/2012 la modificación del Art. 1° y 4° del contrato social, quedando dispuestos de la siguiente manera: Primera: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los suscriptos que girará bajo la denominación FUNDACIONES INTEGRALES S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de Santa Fe, o donde los socios de común acuerdo lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.

Cuarta: El capital social se fija en \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas de capital de \$ 1.500, (Pesos un mil quinientos) cada una, en la siguiente proporción, el señor Bruno Javier Germán 800 (ochocientos) cuotas de capital de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos) cada una, lo que hace un valor de \$ 1.200.000, (Pesos un millón doscientos mil), y el señor Bruno Alejandro Martín 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos) cada una, lo que hace un valor de 300.000 (Pesos trescientos mil).

Santa Fe, 14 de setiembre de 2012.

§ 45 179750 Oct. 3

IBERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IBERCOM" S.A., s/Designación de Autoridades, expediente N° 1199, Folio 21, año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de "IBERCOM" S.A. han designado las autoridades de un nuevo Directorio, el que se compone de la siguiente manera: Presidente: María Claudia Osswald, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.903.212, C.U.I.T. 27-11903212-7, casada en primeras nupcias con Jorge Rafael Portells, domiciliada en calle Francia 2435 de esta ciudad, Directora Suplente: Agustina Eugenia Portells de apellido materno Osswald, argentina, casada en primeras nupcias con Augusto Lanteri, nacida el 21/10/1982, D.N.I. 29.722.222, domiciliada en calle Francia 2435 de esta ciudad. Duración del mandato: tres ejercicios según lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social. - Santa Fe, 21 de setiembre de 2012 - Estela C, López Bustos, Secretaria.

§ 45 179898 Oct. 3

DOS CABEZAS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 13 de septiembre de 2012.

2) Socios: Jorge Antonio Fratini, argentino, nacido el 27 de junio de 1959, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Boulevard Oroño 1505, piso 9 departamento 2 de la ciudad de Rosario, DNI: 13.320.129, CUIT 20-13320129-8 y Alfredo Roberto Carloni, argentino, nacido el 10 de octubre de 1976, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Necochea 1280, piso 3 departamento C de la ciudad de Rosario, DNI. N° 25.380.047, CUIT 20-25380047-0.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de DOS CABEZAS S.R.L. con domicilio en Rioja 1640, Local 20 de la ciudad de Rosario por un lapso de 10 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y mayor de prendas de vestir y sus accesorios.

5) Capital: \$ 100.000. (Pesos Cien Mil) el que se encuentra dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Jorge Antonio Fratini, suscribe 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, integrando la suma de \$ 12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los Dos (2) años de la fecha, y Alfredo Roberto Carloni, suscribe 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, integrando la suma de \$ 12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los Dos (2) años de la fecha.

6) Administración, dirección y representación: Socio Gerente Alfredo Roberto Carloni.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 30 de junio de cada año.

§ 50 179828 Oct. 3

AGROPECUARIA LA

HERRADURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez encargado del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: AGROPECUARIA LA HERRADURA S.R.L. s/Contrato y Desig. de Autoridades, Expte. 160, F° 102, Año 2012, se ha dispuesto la siguiente publicación en razón de la constitución social de AGROPECUARIA LA HERRADURA S.R.L.

1) Socios datos personales: Sr. Héctor Ramón Porto, de apellido materno Ulrich, nacido el 31/10/1940, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de ocupación productor rural, D.N.I. N° 6.349.654, C.U.I.T N° 20-06349654-6, con domicilio en calle Luciano Leiva 1427 de la localidad de Margarita, departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Sra. Sonia Gabriela Porto, de apellido materno

Clarotti, nacida 12/06/1965, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de ocupación productora rural y comerciante, D.N.I. N° 16.797.972, C.U.I.T N° 27-16797972-1, con domicilio en Av. Santa Fe 2148 de la localidad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 18 de Septiembre del año 2.012.

3) Denominación Social: AGROPECUARIA LA HERRADURA S.R.L.

4) Domicilio Social: Av. Santa Fe N° 2148, localidad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

5) Término de duración: Diez años, contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la realización en forma individual o asociada a otras personas físicas y/o jurídicas, bajo cualquier forma asociativa lícita tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: A) Actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, de pastura y granífera, laboreos en general, transplante, cosecha mecánica, roturación, fumigación y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o arrendados a terceros y/o explotados por la sociedad en virtud de cualquier título lícito. Explotación forestal en general inclusive la producción de plantas frutales, legumbres y hortalizas. B) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, inclusive ganado cabañero de cualquier especie pedigrí o no. Explotación de actividades avícolas y apícolas en cualquiera de sus etapas. C) Compra, venta y acopio, importación, exportación de los productos originados en la agricultura, ganadería y/o en la actividad forestal, avícola y apícola. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrales, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en Un Mil Quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto por el Sr. Héctor Ramón Porto: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) y por la Sra. Sonia Gabriela Porto: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00).

8) Administración y Representación: Queda designada como Gerente Titular la Sra. Sonia Gabriela Porto, quien acepta el cargo y por lo tanto tendrá la administración y representación de la sociedad. En tal carácter actuará en forma individual por el plazo de duración de la sociedad. Igualmente por resolución de los socios que representen Tres Cuartas partes del capital suscrito, se podrán designar nuevos gerentes, socios o no, para que actúen en forma individual o conjunta con la señora Sonia Gabriela Porto. La designación tendrá efectos legales a partir de su comunicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, el designado Socio Gerente depositará una garantía por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). en una entidad financiera y a la orden de la sociedad.- El Socio Gerente queda facultado para retirar o percibir del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. los fondos depositados en virtud de lo dispuesto por el art. 149° de la ley 19 550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio social será el 30 de septiembre de cada año.

Reconquista (SF), 20 de Septiembre de 2012. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 52,50 179962 Oct. 3

CLINICA DE LA CIUDAD S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA DE LA CIUDAD S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 413, Folio 96, año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los accionistas de Clínica de la Ciudad S.A. han resuelto la constitución de la dicha sociedad de la siguiente manera: Denominación: CLINICA DE LA CIUDAD S.A. Fecha del Contrato: 02/05/2012. Accionistas fundadores: TITA S.A. CUIT N° 30-54591046-9 con domicilio en Av. Mitre N° 272, CLINICA PARRA S.R.L., CUIT: 30-54611342-2 con domicilio en 25 de Mayo N° 25 y SANATORIO MORENO S.R.L. CUIT: 30-54601358-4 con domicilio en calle Moreno N° 227, todos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Duración: Su duración es de Noventa y Nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: Tiene por objeto a) Explotar entidades que presten servicios médico-asistenciales en forma directa tales como Sanatorios, Clínicas y/o cualquier otra que brinde prestaciones de diagnóstico y/o tratamiento a terceros sea en ambulatorio o en internación, b) Brindar los mismos servicios a través de sistemas capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución a beneficiarios de agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas, y/o personas físicas individuales y/o con su grupo familiar, sea mediante la utilización de recursos propios y/o de terceros, c) Administrar y/o gerenciar convenios de prestaciones médico-

asistenciales, propios o de terceros, d) Suscribir los convenios referidos por sí o en nombre y representación de los integrantes de su red prestacional o de terceros. La sociedad podrá asociarse a entidades de similar naturaleza u objeto, sea de igual o distinto grado. A los efectos indicados en esta cláusula la sociedad podrá contratar profesionales con incumbencia de la matrícula respectiva según así lo requiera la prestación que deba producir, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para ejercer todos los actos civiles y/o comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Treinta Mil (30.000) Acciones, de Diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre uno y tres miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones, el directorio podrá designar dos (2) personas que revestirán el cargo de directores ejecutivos y en quienes delegará la administración ordinaria de los negocios, sin perjuicio de la facultad del Directorio de ejercer el debido contralor de su gestión. Los directores ejecutivos deberán actuar siempre en forma conjunta y sujetarse a las normas establecidas en el Reglamento Interno que al efecto oportunamente sancione el Directorio, en el que se podrán establecer los casos en que puedan actuar indistintamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o en su caso el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Directores: Titular Presidente Jorge Alberto Faraudello, D.N.I. N° 11.168.985-Director Suplente: Raúl Alberto Peretti D.N.I. N° 13.046.543-Director Técnico: Jorge Alberto Faraudetto, D.N.I. N° 11.168.985. Sede Social: San Martín N° 326, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Asambleas, cesión de acciones y disolución: de acuerdo a ley. Rafaela, 19/09/2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 198,90 179923 Oct. 3

VERGARA & MONTENEGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1115, Folio 18, Año 2012. VERGARA & MONTENEGRO S.R.L. s/Contrato; de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: En la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 16 de Agosto de 2012, se reúnen los señores: Vergara Ariel Darío, C.U.I.T. 20-16880156-5, argentino, casado en primeras nupcias con la Señora Claus, Claudia Gladis, nacido el 25 de Marzo de 1964, D.N.I. N° 16.880.156, de profesión comerciante, domiciliado en Alto Verde, Manzana 9 de la ciudad de Santa Fe; Montenegro, Roberto Oscar, C.U.I.T. 20-13589264-6, argentino, divorciado, nacido el 19 de Noviembre de 1957, D.N.I. N° 13.589.264, funcionario público, domiciliado en calle Urquiza N° 6867 de la ciudad de Santa Fe; Montenegro, Ezequiel Matías, C.U.I.T. 20-31065742-6, argentino, soltero, nacido el 28 de Mayo de 1984, D.N.I. N° 31.065.742, de profesión herrero, domiciliado en calle Facundo Zuvería N° 7213 de la ciudad de Santa Fe y Reno, Hernán Aníbal, C.U.I.T. 20-33212810-9, argentino, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1987, D.N.I. N° 33.212.810, empleado público, de profesión analista en relaciones públicas, domiciliado en calle Hernandarias N° 3719 de la ciudad de Santa Fe; a los efectos de tratar la constitución de la sociedad VERGARA & MONTENEGRO S.R.L.. La sociedad se registrará por la disposición de la Ley 19550 y por los puntos que se detallan a continuación:

Denominación: VERGARA & MONTENEGRO S.R.L.

Domicilio: Balcarce N° 1167, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto social: comercialización, venta, exportación e importación de: lanchas, bienes e insumos complementarios para náutica, pesca y camping, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 3 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15 (quince) cuotas de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada una, suscriptas de la siguiente forma: 10 (diez) cuotas de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada una por Vergara Ariel Darío; 3 (tres) cuotas de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada una por Montenegro Roberto Oscar; 1 (una) cuota de \$ 10.000 (diez mil pesos) por Montenegro Ezequiel Matías y 1 (una) cuota de \$ 10.000 (diez mil pesos) por Reno Hernán Aníbal.

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Vergara Ariel Darío.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios, Santa Fe, 27 de setiembre de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 105 179844 Oct. 3

NEO-TEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NEO-TEC S.R.L. s/Contrato Social y Designación de Autoridades, Expte. N° 150, Folio 102, Año 2.012, se dispone la siguiente publicación por un día conforme al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.550. La sociedad estará compuesta por los socios señores Roberto Carlos Cian, de 38 años de edad, D.N.I. 23.421.072, CUIT 20-23421072-7, casado, domiciliado en calle Comentes N° 879 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comerciante, Argentino y Sergio José Bressan, de 24 años de edad, D.N.I. 33.129.392, CUIT 20-33129392-0, soltero, domiciliado en Paraje La Esmeralda de la localidad de Los Laureles, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Electricista, Argentino. Constituida por Escritura Pública el 6 de Agosto de 2.012. Se denomina NEO-TEC S.R.L. Tiene domicilio social en calle Corrientes N° 879 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Su Objeto social es la Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y todo tipo de Obras de Ingeniería Civil. El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cuarenta (40) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), divididos en Cien (100) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cien mil (\$ 100.000) las cuales fueron suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Roberto Carlos Cian la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), y el socio Sergio José Bressan la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). La sociedad será administrada por ambos socios señores Roberto Carlos Cian y Sergio José Bressan, quienes revestirán el cargo de socios gerentes en forma conjunta y/o separada e indistintamente cada uno de ellos. El día 31 de Agosto de cada año, cerrará el inventario y balance general. Dado en Reconquista, Provincia de Santa Fe a los 21 días del mes de Setiembre de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 112 179892 Oct. 3
